

# EN CASO DE INCENDIO

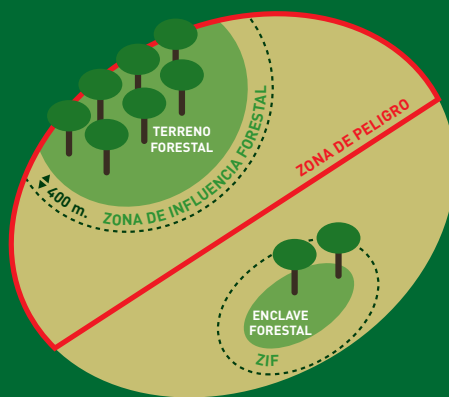


Permanecer en la vivienda sólo por decisión de las autoridades o por peligro inminente que haga peligrosa la evacuación.

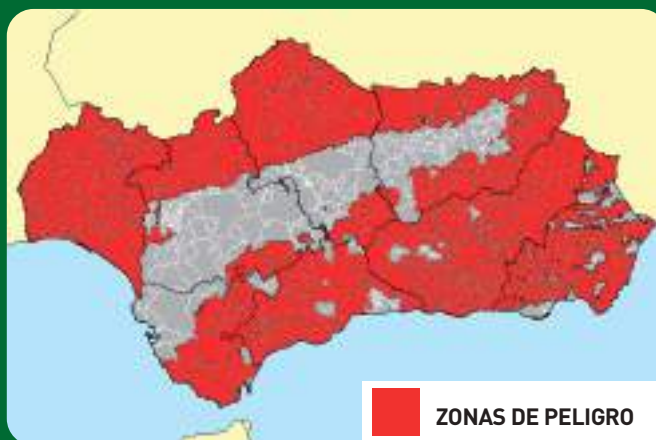
## SI PERMANECEMOS EN LA VIVIENDA

- Contactar con las autoridades para notificar nuestra situación.
- Permanecer todos agrupados en la zona más segura de la casa.
- Tapar aberturas (cerrar ventanas y puertas, bajar persianas).
- Cerrar llaves de paso de gas y apagar el aire acondicionado.
- Llenar de agua las bañeras, fregaderos, cubos...
- Mantener las luces exteriores encendidas para localización del personal de extinción.
- Remojar las zonas amenazadas.
- Vestir ropa no inflamable (preferible 100% algodón).
- Desplazar muebles y enseres más inflamables al centro de las habitaciones.
- Cuando haya pasado el incendio, permanecer en la vivienda en caso de duda, y esperar instrucciones.
- Cuidado con cables sueltos e instalaciones eléctricas, por riesgo de electrocución.
- Retirar elementos combustibles exteriores cercanos a la fachada de la casa (mobiliario, alfombras, decorativos,...).

Recuerda que entre el 1 de junio y el 15 de octubre está totalmente prohibido encender fuego en los terrenos forestales y Zonas de Influencia Forestal



MAPA DE ZONAS DE PELIGRO



ZONAS DE PELIGRO

**112**  
Emergencias

ANDALUCÍA

### INFORMACIÓN: CENTROS OPERATIVOS PROVINCIALES

ALMERÍA	950 237 434	HUELVA	959 540 796
CÁDIZ	956 008 767	JAÉN	953 313 075
CÓRDOBA	957 740 007	MÁLAGA	951 040 154
GRANADA	958 897 872	SEVILLA	600 163 664



**RED**  
ELÉCTRICA  
DE ESPAÑA



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



JUNTA DE ANDALUCÍA



**RED**  
ELÉCTRICA  
DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Incendios forestales  
junto a zonas  
habitadas.

Acciones  
de prevención  
y defensa





La vegetación forestal mezclada con zonas habitadas se conoce como interfase urbano-forestal. El contacto o cercanía de la vegetación supone un peligro potencial en caso de incendio forestal.

Las casas aisladas en el monte, los diseminados de viviendas, las urbanizaciones, las poblaciones rurales y los bordes de grandes ciudades son todos ejemplos de interfase urbano-forestal.

De acuerdo con la normativa andaluza, todas estas viviendas y urbanizaciones deben contar con un Plan de Autoprotección, que contemple las medidas preventivas y de defensa frente a posibles incendios forestales en sus proximidades.

Este Plan deberá redactarlo el titular o el representante de dichas viviendas o urbanizaciones, y presentarlo en el Ayuntamiento correspondiente. El modelo de Plan puede descargarse de la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/porta/web/](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/porta/web/)) o solicitarlo en los teléfonos de información de los Centros Operativos Provinciales que se indican en este tríptico.

## MEDIDAS PREVENTIVAS EN URBANIZACIONES

- 1 Construir y mantener siempre limpio de matorral y pasto un cortafuegos que rodee la urbanización, con una anchura mínima de 15 metros (obligatorio por normativa). Podrán mantenerse árboles pero con una baja densidad, y siempre que no se toquen sus copas.
- 2 Eliminar vegetación y restos secos de todas las zonas no urbanizadas (parcelas abandonadas, viales, barrancos).
- 3 Señalar los viales y calles, indicando calles cortadas.
- 4 La urbanización debe contar al menos con dos vías de acceso y evacuación.
- 5 Los viales interiores deben permanecer siempre transitables y libres de obstáculos.
- 6 Contar con una red de hidrantes y tomas de agua para vehículos de extinción.
- 7 Realizar al menos una reunión anual antes del verano, para divulgar el contenido del Plan de Autoprotección y recomendaciones de prevención y defensa frente a un posible incendio forestal.
- 8 Identificar de forma detallada las actividades que puedan producir incendios forestales.
- 9 Facilitar al Ayuntamiento y al Centro Operativo Provincial (COP), el listado actualizado de las personas de contacto en caso de emergencia.



## MEDIDAS PREVENTIVAS EN VIVIENDAS

- 1 Evitar elementos constructivos muy combustibles (madera, plástico,...).
- 2 Evitar que haya vegetación y otros elementos combustibles a menos de 3 metros de la vivienda.
- 3 Ubicar los depósitos de combustible y montones de leña a más de 10 metros de la vivienda.
- 4 Evitar que los setos perimetrales se hagan con especies muy inflamables (por ejemplo cipreses u otras coníferas).
- 5 Procurar que las puertas y ventanas de la vivienda se puedan aislar adecuadamente (ventanas de doble cristal, persianas, postigos, puertas con escasos huecos,...).
- 6 Mantener los tejados libres de vegetación seca o materiales combustibles.
- 7 Contar con material de extinción (mangueras, extintores, ..) y suministro de agua en toda la parcela.